

**INFORME DE AUDITORÍA DE  
CUENTAS ANUALES**

**FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO,  
FUNCATRA**

**\* \* \* \***

**Ejercicio anual 2013**

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, tomo 1781, folio 188, inscripción 1ª de la sección 9 hoja 35869 C.I.F. B-35863313

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

### Al Patronato de la FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO, FUNCATRA.

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO, FUNCATRA, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha. El Patronato es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO, FUNCATRA al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.1. de la memoria adjunta, en la que se indica que la viabilidad futura de la entidad depende de la concesión de subvenciones y transferencias de su fundador, que es la propia Comunidad Autónoma de Canarias. En este sentido, los patronos de la Fundación estiman que dichas subvenciones y transferencias serán suficientes para continuar con normalidad las operaciones en el futuro, por lo que las cuentas anuales han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 12 de la memoria, en la que se indica la existencia de sentencias en los Juzgados de lo Social a favor de trabajadores a los que la Fundación rescindió los contratos de trabajo con motivo de la finalización del “Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, PEMO”. Contra estas sentencias en primera instancia, la Entidad ha presentado Recursos de Casación de Unificación de Doctrina ante la Sala IV del Tribunal Supremo, fundamentado en una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que avalaría el argumento de la Fundación respecto a la temporalidad de los contratos rescindidos. Ante este escenario, el pasivo contingente se ha calificado posible, por lo que se ha procedido a cancelar la provisión dotada en el ejercicio 2012 por un importe de 162.625,35 euros, con abono al importe pendiente de aplicar de PEMO que figura como deuda a corto plazo transformable en subvenciones. En este sentido, en la citada nota de la memoria se detalla un cuadro con el pasivo contingente que se ha declarado posible, cuantificado en 576.580,18 euros en concepto de salarios de tramitación, así como el montante de 245.302,97 euros en calidad de indemnización.



El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que el Patronato considera oportunas sobre la situación de la Fundación, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Fundación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de abril de 2014

Miguel Ángel Ramírez AUDITORES, S.L.  
(ROAC nº S1738)

  
Miguel Ángel Ramírez Delgado  
Auditor

